Para Son de Nro Señor lo que se Cordo
se Reconozca Por los Caballeros Diputados
Electores q estan Fuera Sino Nombrados
q hecho Sele de Cizenza Para q bengan
Por los Caballeros Comisarios Dios ge Dr
a Juntam. q Nro Señor = Y asimismo d Nros
en den la Cizenzia q se les Pide Y Nr Corre
gidor à todas las Personas que tienen q ver
ver à dha Junta pena de los Imbre Dmna
Real Hacda dhos Nros Y que zen dhos e
Instrumentos que para lo Cordo =

Poder

Sepan quantos esta Carta de Poder Vieren como nos
Nos Conzejo Justicia Regimn Y Hombres de la muy noble Y muy
leal Vilª de Roxa estando Juntos en Sala Capitular de
Sua Juntam. como lo hazemos Dio Nosotros de
Juntar. Para Conferir. Cassos de Servicio de Nro Señor
Señor bien Y Utilidad de Nra Republica cassa ber Dn Yg
Diego Antonio Alburquerque Gomez de Guebara Caba
llero de Alcantara de Santiago Corregr Y Justa dha
Vilª Por ausencia de Sr Vizde Dn Juan Antonio Cas
tro Cavallero de Calatrava Conzejo Juez de Sumagestad Corregr Y Jus
tizia mayor de dha Vilª Dn Juan Hermenegildo Ma
tias Mathias de Aguilar = Dn Antonio Perez
de Mesa Ponce de Leon = Dn Juan Menzia no Ca
ballero Dn Ginez Perez Cachon de Guebara, Dn Mon
tezuma de Salazar Dn Salvador Perez Andres Dn
Gaspar de Zarza Enriquez. Dn Ginez de Segura Pinar
Dn Juan Ventura Ginez Iquinones Leonardo Dn
Martin de Arcas Crabo Y Herrer. Dn Mon